Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 11 de setiembre de 2020

INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado: CD N° 06/2020 "Adquisición de Equipos de Oficina y Enseres" ID N° 384.749.

Señor
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, Decano
Facultad Politécnica - UNE
Presente

Nos dirigimos a Usted, en cumplimiento del Art. 27° de la Ley 2051/03, a los efectos de elevar el informe del resultado del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado **CD N° 06/2020 "Adquisición de Equipos de Oficina y Enseres" ID N° 384.749,** a través de la modalidad de **Contratación Directa**.

En ese sentido resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Decanato N° 20/2020 de fecha 24/01/2020 indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Lidio Trinidad Benítez, Ing. Joel D. Morel Ferreira y la Lic. Luz María Ovelar Paredes. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) Acto de Apertura de Ofertas.

Prorroga de apertura en fecha 01 de setiembre de 2020 a las 09:10 horas, conforme al acta de prorroga N° 06/2020 y adenda N° 02/2020.

La apertura se realizó el día 07 de setiembre de 2020 a las 09:10 horas, conforme al acta de apertura N° 07/2020, donde se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas

Presentado por	Precio Total (IVA Incluido)
OFFICE COMPU S.A.	Gs. 23.998.000.-
SDA PARAGUAY S.A.	Gs. 20.090.000.-
VENTSERV S.R.L.	Gs. 31.210.000.-

1.1 Observaciones en el Acta de Apertura.

Conforme el acta de apertura N° 07/2020, este comité realiza la siguiente observación: Que se ha omitido registrar en el acta la Constancia SIPE N° 1608749 emitida en fecha 31/08/2020 con foliatura 8, que corresponde a la firma OFFICE COMPU S.A., la misma se encuentra debidamente firmada por el oferente.

2) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1 Verificación de los Documentos Sustanciales.

Documentos Sustanciales	OFFICE COMPU S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	VENTSERV S.R.L.
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple – Activo SIPE	Cumple – Activo SIPE	Cumple – Activo SIPE

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Luz M. Ovelar Paredes
Asistente de RR.HH

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple – Activo SIPE	Cumple – Activo SIPE	Cumple – Activo SIPE

2.2 **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación (vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta).**

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal, de conformidad a lo establecido Art. 62° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Formales	OFFICE COMPU S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	VENTSERV S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple - Cert. N° 270090/20	Cumple – Activo SIPE	(*) Cumple Cumple - Cert. N° 271735/20
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República.	Cumple – Const. DJBR N° 1044.	Cumple – Const. DJBR N° 0595.	(*) Cumple – Const. DJBR N° 091.
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple – Activo SIPE	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple – Activo SIPE	Cumple – Activo SIPE	Cumple – Activo SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple – Activo SIPE	Cumple – Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple – Activo SIPE	Cumple – Activo SIPE

(*) Por nota remitida mediante correo electrónico a la firma **VENTSERV S.R.L.** en fecha 07/09/2020, se ha solicitado a la misma, la presentación del Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República.

Resp: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, y en fecha 08/09/2020, el oferente VENTSERV S.R.L., ha presentado el Certificado N° 27135 y la Constancia DJBR: 091.

3) **Verificación de los Precios de las Ofertas presentadas.**

Ítem	Descripción	OFFICE COMPU S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	VENTSERV S.R.L.
1	Notebook Tipo 1	11.999.000	10.045.000	11.680.000
2	Acondicionador de aire tipo Split de 24.000 BTU frio/calor tipo pared (Instalado)	No Cotiza	No Cotiza	4.400.000
3	Caja cable UTP CAT 6A 24AWG (Rollo de 305 Metros)	No Cotiza	No Cotiza	950.000
4	Extintor Bióxido de Carbono de 8 kg.	No Cotiza	No Cotiza	1.550.000
5	Licencia de software para la Escáner 3D EINSCAN PRO	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Obs: No se produjeron errores aritméticos.

Que, según el cuadro de precios ofertados mencionados ut supra, la oferta más baja, corresponde a la presentada por las firmas: SDA PARAGUAY S.A. en el Ítem: 1, y VENTSERV S.R.L. en los Ítems: 2, 3 y 4. Por lo cual, y de conformidad a los dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se procede a seleccionar a la misma, a los efectos de verificar sus cumplimientos con los demás requisitos de la Convocatoria.

Ing. Joel D. Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politecnica. UNE

Lic. Lidia Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Luz M. Ovelar Paredes
Asistente de RR.HH

3.1 Margen de Preferencia

No se procedió a aplicar el porcentaje de margen de preferencia, teniendo en cuenta que las procedencias de los bienes ofertados son de origen extranjero conforme a la planilla de precios presentada por los oferentes.

3.2 Margen de Preferencia Local (ítem 1).

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.

OFFICE COMPU S.A. con domicilio fiscal: Lambaré - Central
SDA PARAGUAY S.A. con domicilio fiscal: Asunción – Capital.
VENTSERV S.R.L. con domicilio fiscal: Ciudad del Este – Alto Paraná.

Ítem	Descripción	SDA PARAGUAY S.A.	Precio Unitario + 10% (SDA PARAGUAY S.A.)	VENTSERV S.R.L. (Oferente Local)
1	Notebook Tipo 1	10.045.000	11.049.500	11.680.000

Luego de haber realizado la comparación y suma adicional del 10% a la oferta evaluada como las más baja en el ítem 1 que pertenece a una firma u empresa SDA PARAGUAY S.A. domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, y conforme a los resultados, el precio más bajo corresponde a la presentada por la firma SDA PARAGUAY S.A. en el ítem: 1.

Que, conforme a los cuadros de precios ofertados mencionados ut supra, la oferta más baja, corresponde a la presentada por las firmas: SDA PARAGUAY S.A. en el Ítem: 1, y VENTSERV S.R.L. en los Ítems: 2, 3 y 4. por lo cual, y de conformidad a los dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se procede a seleccionar a la misma, a los efectos de verificar sus cumplimientos con los demás requisitos de la Convocatoria.

4) <u>Verificación de los Precios de la mejor Oferta presentada.</u>

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros. Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".*

Que, del análisis de precios en el marco de las Resoluciones señalados Ut supra, se realizó las siguientes observaciones:

Conforme al análisis de la oferta presentada por la firma **VENTSERV S.R.L.** se ha observado que el precio del **ítem: 2 y 4,** se encuentran por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida en portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- Por nota remitida vía correo electrónico a la firma **VENTSERV S.R.L.** en fecha 07/09/2020, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado.

  <u>Resp</u>: Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, y mediante nota ingresada en fecha 08/09/2020, la firma VENTSERV S.R.L. ha detallado y justificado la composición de los precios ofertado;

El comité de evaluación ha analizado la respuesta del oferente que ha presentado el desglose en tiempo y forma, teniendo en cuenta las justificaciones presentada por la firma: **VENTSERV S.R.L.**, *la firma ha presentado el siguiente detalle: costo del bien, transporte, intereses, gastos administrativos y utilidad esperada. Así mismo menciona*

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Lidia Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Luz M. Ovelar Paredes
Asistente de RR.HH

que los precios de los productos en el mercado fluctúan constantemente debido a varios factores y algunos precios estimativos podrían variar, pudiendo existir en el mercado productos de más baja calidad.

Por lo tanto, del análisis realizado, de los precios ofertados por las firmas: SDA PARAGUAY S.A. *y VENTSERV S.R.L., este comité de evaluación considera que dicho precio ofertado por el oferente, es razonablemente válidas, ya que contienen en forma detallada la composición de los precios ofertados, así mismo los precios entre los bienes (marca y/o procedencia) podrían variar en el mercado, además que para obtención del precio referencial se utilizó el precio PROMEDIO.*

5) <u>Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente.</u>

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma: **SDA PARAGUAY S.A. y VENTSERV S.R.L.** -, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referente a:

I – **Capacidad Legal.**

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada en la base a la constancia de ser o no funcionario público-SFP de la Firma **SDA PARAGUAY S.A.**

Las personas: Federico Inocencio Frontanilla Riveros, con Cédula de identidad Civil N° 524.067, Esperanza Catalina Vallejos De Frontanilla, con Cédula de identidad Civil N° 751.212, Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos, con Cédula de identidad Civil N° 3.385.010 y María Emilia Frontanilla Vallejos, con Cédula de identidad Civil N° 3.385.024, representantes/propietarios/Accionistas de la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, No se Constata (sin registros conforme a las constancia de ser o no funcionario público-SFP), por lo tanto no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato

GOBIERNO NACIONAL — Secretaría de la Función Pública
Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Que, si bien el Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros, de la firma "**SDA PARAGUAY S.A:**", se desempeña como Profesor de la Universidad Nacional de Asunción - UNA. ***Que la situación, y atendiendo al estudio pormenorizado realizado por este Comité y ante las documentales tenidas a la vista, que el Oferente no se encuentra inmerso dentro de las prohibiciones y limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03***

Así tenemos que, en forma constante, y uniforme se ha interpretado la norma mencionada y se ha concluido, respecto al Inc. A que, ***cuando el oferente no forma parte de la entidad convocante, no podría haber intervenido en ninguna de las etapas del proceso licitatorio***, en igual sentido respecto a la hipótesis del interés personal, familiar o de negocios con el proveedor contratista, las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o haya formado parte en los últimos seis meses, conforme lo dispone claramente el mencionado inciso. La ausencia de encuadre de la situación del oferente dentro de esta prohibición se comprueba, por el hecho de que se desempeña como Docente, carece de vinculación laboral con la Convocante, no habiéndose evidenciado la existencia de interés personal o familiar alguno dentro del proceso; sumado al hecho de su calidad de **Docente a tiempo parcial** que no constituye ningún tipo de cargo de confianza que pudiera suponer la existencia interferencias políticas.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica- UNE

Lic. Luis Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Luz M. Ovelar Paredes
Asistente de RR.HH

Del Análisis se desprende que el Señor Federico Inocencio Frontanilla Riveros, es Profesor Catedrático, es decir el Docente no figura en la base de datos (Anexo del Personal) de la Facultad Politécnica – UNE, por lo tanto no tiene ningún vínculo laboral y no ha intervenido en ninguna de las etapas del proceso licitatorio con la institución convocante – (Facultad Politécnica – UNE), además no desempeña cargo de confianza en la institución que presenta sus servicios, conforme lo establece el inc. "a" del Artículo 40 de la Ley 2.051/03;

Respecto al Inc. B, de la norma citada, cuya remisión normativa conduce al Art 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública, tampoco se ajusta a la presente cuestión, debido a que no forma parte de la entidad convocante, en su calidad de Docente, no pudiendo haber intervenido en ninguna de las etapas del proceso de licitación.

Así mismo vale la pena traer a colación lo establecido en la Ley 1626/00 de la "Función Pública" en su Artículo 2°.- *Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: inciso "f" los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica.*

Por lo tanto, no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Conforme a la verificación realizada en la base a la constancia de ser o no funcionario público-SFP de la Firma **VENTSERV S.R.L.**

Las personas: Pastor Ayala Escurra C.I.: 1.257.422 y Ruth Mabel Ayala Báez C.I.: 6.123.924 representantes/accionistas de la firma VENTSERV S.R.L, No se Constata (sin registros conforme a las constancias de ser o no funcionario público-SFP), por lo tanto, no se encuentra con impedimento conforme lo establece la Ley 2051/03 y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

GOBIERNO NACIONAL — Secretaría de la Función Pública
Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
CERTIFICO, que PASTOR AYALA ESCURRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.257.422, se constata que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homónimos.
BASES DE DATOS CONSULTADAS
Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)
Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto
No registra datos
Nómina de Funcionarios/Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento
No registra datos
AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO
Fecha de Emisión: 11/09/2020 11:40
Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto Nº 3294/2020

GOBIERNO NACIONAL — Secretaría de la Función Pública
Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a
CERTIFICO, que RUTH MABEL AYALA BAEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil Nº 6.123.924, se constata que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homónimos.
BASES DE DATOS CONSULTADAS
Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)
Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto
No registra datos
Nómina de Funcionarios/Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento
No registra datos
AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO
Fecha de Emisión: 11/09/2020 11:40
Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto Nº 3294/2020

II – **Experiencia requerida.**

Descripción	SDA PARAGUAY S.A.	VENTSERV S.R.L.
Demostrar la experiencia en la provisión de equipos y/o enseres de oficina con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años. 2018-2019.	Cumple	Cumple

6) - Evaluación y Adjudicación

Conforme al Art.28° de la Ley 2051/03 que, "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*;

Considerando la oferta presentada, la verificación de los documentos sustanciales y el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, además de los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 en su Art. 65° Criterios de Adjudicación: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a- *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. b- Tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c-Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Luis Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Lic. Luz M. Ovelar Paredes
Asistente de RR.HH

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Así mismo, y de conformidad a los artículos 27°, 28° y 34° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Art. 58° al 64° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda;

Adjudicar:

- A la firma **SDA PARAGUAY S.A., con RUC: 80017709-6, en el ítem: 1**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de Gs. 20.090.000.- (guaraníes veinte millones noventa mil), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2020, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

- A la firma **VENTSERV S.R.L. con RUC: 80077381-0, en los ítems: 2, 3 y 4**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de Gs. 7.850.000.- (guaraníes siete millones ochocientos cincuenta mil), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2020, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

- Declarar desierto el ítem: 5, teniendo en cuenta que no fue cotizado por los oferentes.

Por tanto, el monto máximo adjudicado asciende a **Gs. 27.940.000.-** (guaraníes veintisiete millones novecientos cuarenta mil) en el presente procedimiento de adjudicación.

Es nuestro informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer del Señor Decano.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio

Lic. Luz María Ovelar Paredes
Asistente de RRHH

Lic. Lidio Trinidad Benítez
Director de Administración y Finanzas

Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575112/13 577261/62
574980 577427 577436
Web: www.une.edu.py

Ciudad del Este, 07 de septiembre de 2020

Señores
VENTSERV S.R.L.
Presente

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad Politécnica - UNE se dirige a Ustedes, referente a su oferta presentada para el llamado **CD N° 06/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINAY ENSERES (CONACYT)" con ID N° 384.749,** que de conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se procede a solicitar los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas en el acto de apertura de ofertas, conforme al siguiente punto:

Solicitud 1

Que, conforme al Inc. e) numeral 5) de la Carta de Invitación.

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación: 5) *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*

Solicitud 2

Que, conforme al Inc. e) numeral 3) del punto 3 de la Carta de Invitación.
3). Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Solicitud 3

Que conforme análisis de los precios ofertados, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a solicitarle una explicación y/o justificación detallada de la composición del precio ofertado en el **ítems: 2 y 4**, ya que las mismas se encuentran por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida en portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La respuesta a lo peticionado deberá ser presentada conforme al marco del artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada en el ítem de referencia.

Las aclaraciones solicitadas deberán ser presentadas en un plazo de 2 (dos) día hábil, a partir de la recepción de la presente nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Joel David Morel Ferreira
Encargado de Patrimonio
Facultad Politécnica. UNE

Lic. Lilio Trinidad Benítez
Dir. de Administración y Finanzas
Facultad Politécnica - UNE

Abog. Richard Saul Rolon D.
Asesor

Firma:……

Nombre:……

Fecha:……/……/……Sello:

RE: Solicitud de Documentos

VENTSERV SRL <ventservsrl@hotmail.com>

Lun 7/9/2020 13:09

Para: FACULTAD POLITECNICA UNE <politecnica_une@hotmail.com>

Recibido

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

-------- Mensaje original --------
De: FACULTAD POLITECNICA UNE <politecnica_une@hotmail.com>
Fecha: 7/9/20 13:00 (GMT-04:00)
Para: VENTSERV SRL <ventservsrl@hotmail.com>
Asunto: Solicitud de Documentos

Señores
VENTASERV S.R.L.

Adjunto les remito la nota en la cual solicitamos la remisión del documento solicitado del llamado de ref: CD N° 05/20 " Adquisición de Útiles de Oficina" ID:384.749

ATTE.
Miembros del Comité de Evaluación

Obs: Acusar recepción del presente correo

VENTSERV S.R.L.
Import. - Export.
Ventas y Servicios en General.
Telf.: 061 575 337 - Km. 8.800 Acaray – C.D.E. – Alto Paraná – Py

Ciudad del Este, 08 de setiembre 2020

Señores
Miembros del Comité Evaluador
Facultad Politécnica UNE
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en respuesta a la nota de fecha 07 de setiembre del corriente año, adjunto remito todos los documentos solicitado en la misma.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ventserv S.R.L.
Telef: (061) 575.337
RUC: 80077381-0

Pastor Ayala Escurra
Representante Legal

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
U.O.C.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Recibí
08/09/20 09:16hs.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1257422

NRO. CERTIFICADO: 271735

FECHA EMISION: 07-09-2020

VENCIMIENTO: 14-10-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80077381

Nro. Certificado: 271735

Razon Social: VENTSERV S. R. L.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS

Fecha de Inscripcion: 22-01-2018

Cantidad de Asegurados: 1

Nro. Patronal(es): 0905-61-1795 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal. Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

00000091

Asunción, 07/05/2020

Razón Social:	VENTSERV S.R.L
Y RUC N°:	80077381-0
REPRESENTANTE LEGAL/ACCIONISTA	PASTOR AYALA ESCURRA
C.I.N°	1257422

DIRECCION DE REGISTROS PÚBLICOS DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestros archivos la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	07/05/2020
Fecha de Escritura:	06/05/2020
Hoja de Seguridad Escribanía N°:	9908686
N° DE REGISTRO DE DJBR:	091

Esc. Silverio Luis Valdez
Funcionario de Mesa de Entradas
Dirección de Registros Públicos de DJBR

Lic. Mabel Celeste Lerea
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

Ventserv S.R.L.
Telef: (061) 575.337
RUC: 80077381-0

VENTSERV S.R.L.
Import. - Export.
Ventas y Servicios en General.
Telf.: 061 575 337 - Km. 8.800 Acaray – C.D.E. – Alto Paraná – Py

Ciudad del Este, 08 de setiembre 2020

Señores
Miembros del Comité Evaluador
Facultad Politécnica UNE
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en respuesta a su nota donde solicitan la composición de los precios ofertados en los ítems 2 y 4cuyos ítems se encuentran por encima del quince por ciento (15%).

Al respecto, detallo a continuación la composición de los precios:

Item	Descripción del Bien	Composición de los Precios				Precio unitario (IVA incluido)
		Costo del Producto	IVA	Comisiones /Fletes	Rentabilidad	
2	Acondicionador de aire tipo Split de 24.000 BTU frio/calor tipo pared (Instalado)	3.272.727	327.273	300.000	500.000	4.400.000
4	Extintor Bióxido de Carbono de 8 kg.	1.181.818	118.182	20.000	230.000	1.550.000

Cabe resaltar que los precios de los productos en el mercado fluctúan constantemente debido a varios factores y algunos precios estimativos podrían variar, pudiendo existir en el mercado productos de más bajo calidad con precios más bajos.

Por otro lado los productos lo adquirimos de los distribuidores regionales y las mismas son de buena calidad y cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Pastor Ayala Escurra
Representante Legal